

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Sábado, 21 de agosto de 1993

Núm. 191

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliegos de cargos	3329-3330
SECCION TERCERA	
Excmo. Diputación de Zaragoza	
Convocatoria y bases para la provisión en propiedad (turnos de traslado y ascenso) de diversas plazas vacantes de la plantilla laboral	3330
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Las Fuentes notificando a deudores de ignorado paradero	3336
SECCION QUINTA	
Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza	
Expediente referente a autorización para construir en suelo no urbanizable, en término municipal de Zaragoza	3338
Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón	
Señalando fechas para pago de expropiaciones	3338
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 sobre subasta de bienes muebles	3338
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3339-3340
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
3340-3342	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3342
Juzgados de lo Social	3342-3344

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 49.114

(Expediente 1.388/93.) Con fecha 14 de julio de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón dicta pliego de cargos dirigido a don Jerónimo E. Muñoz Redol, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (carretera de Castellón, kilómetro 11,900, camino Cabezón), en el que literalmente se expresa lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 3 de julio de 1993 denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que en inspección efectuada por funcionarios de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza en el Pub Desnivel, sito en Zaragoza (calle Predicadores, núm. 99), la fuerza actuante le intervino a usted una papelina de cocaína, de peso dosis doble, para el consumo, y una bolsa de plástico con restos de cocaína.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para el consumo, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 49.115

(Expediente 1.387/93.) Con fecha 14 de julio de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón dicta pliego de cargos dirigido a don Olegario Montserrat Estruch, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Mateo, 8, 3.º A, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), en el que literalmente se expresa lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 3 de julio de 1993 denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que en inspección efectuada por funcionarios de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza en el Pub Desnivel, sito en Zaragoza (calle Predicadores, núm. 99), la fuerza actuante le intervino a usted una papelina de doble dosis de "speed", un trozo con un gramo y 600 milímetros de hachis y cinco pastillas de "éxtasis".

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para el consumo, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 49.116

(Expediente 1.384/93.) Con fecha 14 de julio de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón dicta pliego de cargos dirigido a don Florián López López, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle José Pellicer, núm. 8), en el que literalmente se expresa lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 3 de julio de 1993 denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que en inspección efectuada por funcionarios de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza en el Pub Desnivel, sito en Zaragoza (calle Predicadores, núm. 99), la fuerza actuante le intervino a usted cuatro comprimidos de "éxtasis" y tres papelinas de heroína.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para el consumo, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 49.117

(Expediente 1.386/93.) Con fecha 14 de julio de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón dicta pliego de cargos dirigido a don Carlos Pérez

Piñón, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (calle Latassa, 19), en el que literalmente se expresa lo siguiente:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 3 de julio de 1993 denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que en inspección efectuada por funcionarios de la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza en el Pub Desnivel, sito en Zaragoza (calle Predicadores, núm. 99), la fuerza actuante le intervino a usted seis comprimidos de droga "éxtasis", tres papelinas de heroína de dosis dobles y un trozo de cocaína enrocada de dosis doble.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para el consumo, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 27 de julio de 1993. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 51.630

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 1.993, acordó aprobar la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, por los turnos de traslado y ascenso, de las plazas vacantes de la plantilla laboral contenidas en la Oferta de Empleo Público de 1.993.

De conformidad con lo establecido en la base 2ª de la convocatoria y teniendo en cuenta las plazas a proveer por el turno de Traslados, se procede a la provisión por el TURNO DE ASCENSO, previsto en el art. 29 del Convenio Colectivo vigente, de las plazas siguientes.

NUMERO	DENOMINACION DE LA PLAZA	NIVEL
2	ANALISTA PROGRAMADOR	2
1	TECNICO FORMACION AYUNTAMIENTOS	2
1	TECNICO DE INFORMATICA	3
1	ESPECIALISTA TECNICO CERAMICA	3
2	OFICIAL SERVICIOS INTERNOS PALACIO	8
1	MOZO ALMACEN PALACIO	9
1	ENCARGADA LIMPIEZA PALACIO	5
1	ENCARGADO MONASTERIO DE VERUELA	5
1	TELEFONISTA PALACIO	9
1	OFICIAL 2ª ALMACEN HOSPITAL	8
7	CELADOR (AUX. SANITARIO HOSPITAL)	9
4	CELADOR (AUX. SANITARIO HOGAR DOZ)	9
4	CELADOR (AUX. SANITARIO PSIQUIATRICO)	9
1	CONDUCTOR REPARTIDOR MUEL	7
1	ENCARGADO TALLER ALBAÑILERIA	5
1	TECNICO DE RELACIONES LABORALES	2
2	AUX. ADMINISTRATIVO	8

Regulan este procedimiento las Bases 4ª y 5ª de la referida convocatoria que establecen:

BASE 4.-TURNO DE ASCENSO.

4.1.-Sistema de cobertura.-Cuando no se cubriesen las plazas por el turno de traslado, su provisión se llevará a cabo mediante concurso-oposición entre personal de inferior categoría que reúna las

condiciones contempladas en el art. 29 del Vigente Convenio Colectivo dentro de su apartado "turno de promoción profesional".

4.2.-Requisitos de los aspirantes.-Para tomar parte en el concurso-oposición, es necesario:

a) Ser empleado laboral de carácter fijo, poseer una antigüedad mínima de dos años en su actual categoría profesional y ostentar el nivel contemplado para esta forma de acceso en el vigente Convenio Colectivo.

b) Poseer la titulación requerida y demás condiciones exigidas para la plaza y que se especifican en el correspondiente Anexo de esta convocatoria.

Los requisitos expresados, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Las plazas de auxiliar sanitario del Psiquiátrico de Calatayud, auxiliar sanitario del Hogar Doz de Tarazona y encargado del Monasterio de Veruela, implicarán necesariamente, una vez superada la oposición, residencia en Calatayud, Tarazona y Monasterio de Veruela respectivamente.

4.3.-Solicitudes.-Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas que se convocan, deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación Provincial, de 9,00 a 13,00 horas, dentro del plazo de quince días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente a esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Tesorería de Fondos los derechos de examen, que se fijan en 1.500 ptas, en las plazas para las que se requiere título medio y 1.000 ptas para las restantes. A la instancia se unirá también, como condición indispensable para su admisión, fotocopia compulsada de la titulación exigida y los documentos acreditativos de los méritos para la valoración de la fase de concurso.

4.4.-Procedimiento de selección:

El procedimiento de selección constará de dos fases: una de OPOSICION que consistirá en la realización de pruebas relacionadas con la función a desempeñar en los términos que se expresan en los Anexos de esta convocatoria y otra de CONCURSO para aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición, en el que se valorarán los méritos que habiéndose contraído hasta el día de la publicación de estas Bases el Boletín Oficial de la Provincia, se hayan acreditado en debida forma.

Fase de Concurso:

A).- Por servicios prestados en el nivel inmediatamente inferior al de la plaza convocada, a razón de 0,275 puntos por año.

Los servicios prestados en los niveles por debajo del reseñado se irán reduciendo progresivamente cada uno de ellos 0,025 puntos.

Se prorratearán los periodos inferiores a 1 año. La valoración no podrá exceder de 3,50 puntos.

B).-Curso Oficial relacionado directamente con la función a desempeñar:

a) de un curso académico de duración y certificado de aptitud, 0,50 puntos por cada uno.

b) con certificado de aptitud 0,25 puntos por cada uno.

c) con certificado de asistencia 0,10 puntos por cada uno.

(La suma total de los cursos no podrá exceder de 1,20 puntos).

* Se exceptuarán en este apartado las Jornadas y Seminarios.

Fase de Oposición:

Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

La puntuación de cada opositor en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal con derecho a voto que hubieren asistido a la sesión correspondiente.

Terminada la fase de oposición, el Tribunal, con arreglo al baremo anteriormente expresado, valorará los méritos que documental-mente hubieren acreditado los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la fase de oposición, con lo que la puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, más la que corresponda por méritos.

4.5.-Tribunal calificador.-Estará integrado de la forma siguiente:

-Presidente: El de la Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

-Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial designados por la Presidencia a propuesta de la Comisión Informativa de Régimen Interior; un representante de los trabajadores y un representante designado por el sindicato con mayor representación en esta Diputación Provincial.

-Secretario: el de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal, así como la fecha de celebración de las pruebas de selección, se hará público en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.6.-Finalizadas las pruebas, el Tribunal hará público el nombre del aspirante o aspirantes seleccionados, atendiendo en caso de igualdad a la mayor antigüedad, y propondrá a la Presidencia de la Corporación su contratación. Si no se cubrieran las plazas, se procederá a su provisión mediante convocatoria pública en turno de nuevo ingreso.

BASE 5.-NORMAS FINALES.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En lo no previsto se estará a las disposiciones Legales de aplicación.

Zaragoza, 4 de agosto de 1.993
EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Federico Larios Tabuenca

A N E X O

ANALISTA PROGRAMADOR

-NÚMERO DE PLAZAS: DOS.

-TITULACIÓN EXIGIDA: DIPLOMADO UNIVERSITARIO

-PRUEBAS DE APTITUD:

.Primer ejercicio: consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada, a desarrollar en el plazo máximo de 45 minutos y que versará sobre los temas comprendidos en el Anexo I.

.Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de dos horas, dos temas propuestos por el Tribunal, de los contenidos en el Anexo II.

.Tercer ejercicio: prueba práctica de programación, en el tiempo y forma que determine el Tribunal, en lenguaje RPG y CL, sobre IBM AS/400.

ANEXO I

- 1.- La Constitución Española de 1978.
- 2.- Organización administrativa del Estado.
- 3.-Estatuto de Autonomía de Aragón.
- 4.- El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 5.- La Provincia en el régimen local español. Organización y competencias.
- 6.- El Reglamento Orgánico de la Diputación de Zaragoza.
- 7.- El Municipio. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos.
- 8.- La población municipal. Clasificación. Obligación de empadronamiento. El padrón municipal: contenido y gestión.
- 9.- Organización municipal y competencias.
- 10.-Funcionamiento de los Organos necesarios de los entes locales territoriales. Régimen de sesiones de los Organos Colegiados. Actas y certificaciones.
- 11.-Procedimiento administrativo local. Principios. Fases del Procedimiento. Comunicaciones y notificaciones. Registro de entradas y salidas.
- 12.-Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.
- 13.- Los Bienes de las Entidades locales. Concepto y clasificación. Conservación y tutela de los Bienes. Disfrute y aprovechamiento.
- 14.- Las Haciendas Locales. Potestad Tributaria local. Ordenanzas Fiscales: principios, contenido y procedimiento de elaboración.
- 15.- Recursos de las Entidades locales. Tributos locales. Precios Públicos. Otros ingresos. Recursos municipales: Impuestos sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica. Otros impuestos municipales.

16.- Régimen jurídico del gasto público local. Concepto y clasificación. Fases de ejecución del gasto. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.

17.- El presupuesto de las entidades locales: concepto, principios, estructura y contenido. Procedimiento de elaboración y aprobación del Presupuesto. Modificaciones presupuestarias, tipología. Liquidación del Presupuesto, resultado presupuestario, remanentes de crédito y remanentes del tesorería.

18.- Contabilidad pública local: la reforma de la contabilidad pública local. Plan General Contable para Administración Local: principios y características. Plan simplificado para Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

ANEXO II

1.- La evolución de la informática. Tecnologías informáticas actuales.

2.- Concepto de información. Medida de la información. Sistemas de numeración y equivalencias.

3.- Aplicación de la teoría de la codificación a la representación de información en el ordenador: representación de los datos numéricos y no numéricos.

4.- Estructura física de un sistema informático: unidad central de proceso, periferia, canales. Flujos de datos y control.

5.- Unidad central de proceso: unidad aritmético-lógica, unidad de control.

6.- Memoria central.

7.- La periferia: memorias masivas.

8.- La periferia: unidades de entrada/salida.

9.- Concepto y funciones de un sistema operativo. Tipos y evolución de los sistemas operativos. Memoria virtual.

10.- Modos de explotación de los ordenadores. Conceptos de proceso por lotes, tiempo real, tiempo compartido, multiprogramación, multiproceso.

11.- Herramientas de utilidad de un sistema operativo.

12.- Conceptos de programa y lenguaje de programación. Caracterización de los lenguajes de programación por niveles.

13.- Programas traductores de lenguaje. Ensambladores, compiladores, intérpretes.

14.- Herramientas de ayuda a la producción de programas: organigramas, pseudocódigos, programas depuradores y otras ayudas.

15.- Concepto de archivo. Tipos de archivo según su organización y según su función.

16.- Tipos de acceso en el tratamiento de archivos de datos. Operaciones básicas de acceso: localización, inserción, eliminación, modificación.

17.- Concepto de base de datos. Integridad, seguridad y control de redundancia. Definición física y lógica de base de datos.

18.- Modelos de bases de datos: Jerárquicos, en red, relacionales. Normalización.

19.- Equipos para transmisión de datos: características físicas. Modems. Modos de transmisión. Concentradores y multiplexores. Unidades de control.

20.- Seguridad informática. Protección de la información contra fallos del sistema y accesos no autorizados. Niveles de protección. Condiciones físicas y ambientales en la instalación de equipos informáticos.

21.- IBM AS/400: Gestión de objetos.

22.- IBM AS/400. B.D. relacional.

23.- IBM AS/400. Tipos de archivo.

24.- IBM AS/400. Especificación. Descripción de datos.

25.- IBM AS/400. Gestión de trabajos.

26.- IBM AS/400. Funciones de seguridad.

27.- IBM AS/400. Funciones de recuperación.

TECNICO FORMACION DE AYUNTAMIENTOS

-NUMERO DE PLAZAS: UNA.

-TITULACION EXIGIDA: DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

-PRUEBAS DE APTITUD:

.Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada a desarrollar en el plazo máximo de 45 minutos, y que versará sobre los temas comprendidos en el Anexo.

.Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de dos horas, dos temas propuestos por el Tribunal, de los contenidos en el Anexo.

.Tercer ejercicio: Consistirá en realizar una prueba práctica con ordenador en el tiempo y la forma que determine el Tribunal y que versará sobre los siguientes aspectos:

-Contabilidad-SICAL.

-P.M.H.

-Tasas y precios públicos.

-Registro de entradas y salidas.

ANEXO

1.- La Constitución Española de 1978.

2.- Organización administrativa del Estado.

3.- Estatuto de Autonomía de Aragón. Organización institucional.

4.- El Reglamento Orgánico de funcionamiento de la Diputación Provincial de Zaragoza.

5.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6.- La Provincia en el régimen local español. Organización y competencias.

7.- El Municipio. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos.

8.- El Término municipal. Concepto. Alteración de los términos municipales.

9.- La población municipal. Clasificación. Obligación de empadronamiento. El padrón municipal: contenido y gestión.

10.- Organización municipal y competencias.

11.- Otras entidades locales.

12.-Funcionamiento de los órganos necesarios de los entes locales territoriales. Régimen de sesiones de los órganos colegiados. Actas y certificaciones.

13.- Reglamentos y Ordenanzas. Concepto y clasificación. Procedimiento de elaboración y aprobación.

14.-Procedimiento administrativo local. Principios. Fases del Procedimiento. Comunicaciones y notificaciones. Registro de entradas y salidas.

15.-Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

16.- Los bienes de las entidades locales. Concepto y clasificación. Conservación y tutela de los bienes. Disfrute y aprovechamiento.

17.- Las haciendas locales. Potestad tributaria local. Ordenanzas fiscales: principios, contenido y procedimiento de elaboración.

18.- Recursos de las entidades locales. Tributos locales. precios públicos. Otros ingresos. Recursos municipales: impuestos sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, impuestos sobre vehículos de tracción mecánica. Otros impuestos municipales.

19.- Régimen jurídico del gasto público local. Concepto y clasificación. Fases de ejecución del gasto. Proyectos de gasto y gastos con financiación afectada.

20.- El presupuesto de las entidades locales: concepto, principios, estructura y contenido. Procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias, tipología. Liquidación del presupuesto, resultado presupuestario, remanentes de crédito y remanentes del tesorería.

21.- Contabilidad pública local: la reforma de la contabilidad pública local. Plan General Contable para Administración Local: principios y características. Plan simplificado para Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

TECNICO DE INFORMATICA

-NUMERO DE PLAZAS: UNA.

-TITULACION EXIGIDA: FP2 O EQUIVALENTE.

-PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio: consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada a desarrollar en el plazo máximo de 45 minutos y que versará sobre los temas contenidos en el Anexo I.

Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de dos horas, dos temas propuestos por el Tribunal, de los contenidos en el Anexo II.

Tercer ejercicio: Prueba práctica en el tiempo y forma que determine el Tribunal, que consistirá en el manejo de sistema operativo, utilidades y paquetes e integrados en el entorno del PC.

ANEXO I

- 1.- La Constitución Española de 1978.
- 2.- Organización administrativa del Estado.
- 3.- Estatuto de Autonomía de Aragón.
- 4.- El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 5.- La Provincia en el régimen local español. Organización y competencias.
- 6.- El Reglamento Orgánico de la Diputación de Zaragoza.
- 7.- El Municipio. Concepto. Naturaleza jurídica. Elementos.
- 8.- La población municipal. Clasificación. Obligación de empadronamiento. El padrón municipal: contenido y gestión.
- 9.- Organización municipal y competencias.
- 10.- Registro de entradas y salidas.
- 11.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 12.- Recursos de las entidades locales. Tributos locales. Precios públicos. Otros ingresos. Recursos municipales: impuestos sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Otros impuestos municipales.
- 13.- El Presupuesto de las entidades locales: concepto, principios, estructura y contenido. Procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto. Modificaciones presupuestarias, tipología. Liquidación del Presupuesto, resultado presupuestario, remanentes de crédito y remanentes de tesorería.
- 14.- Contabilidad pública local: la reforma de la contabilidad pública local. Plan General Contable para administración local: principios y características. Plan simplificado para Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes.

ANEXO II

- 1.- Informática. Ordenadores. Programación. Conceptos y evolución histórica.
- 2.- Codificación. Sistemas de numeración. Métodos de codificación. Representación de la información.
- 3.- Ordenadores. Configuración. Unidad central de procesamiento. Memorias.
- 4.- Unidades de entrada y salida. Unidades periféricas. Soportes. Unidades de comunicaciones.
- 5.- Programación. Sistemas operativos. Evolución y clases. Herramientas de desarrollo.
- 6.- Lenguajes de programación. Niveles y clases. Paquetes de programas. Multiprogramación.
- 7.- Comunicaciones. Teletatamiento. Redes. Telemática.
- 8.- Estructura de la información. Ficheros y archivos. Tipos y operaciones.
- 9.- Bases de datos. Modelos. Integridad y seguridad. Administración de base de datos.
- 10.- Microinformática. Sistemas físicos. Paquetes integrados. Redes de área local.

ESPECIALISTA TECNICO CERAMICA

-NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

-TITULACIÓN EXIGIDA: BACHILLER ELEMENTAL, FPI O EQUIVALENTE.

-PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio: consistirá en la realización de un test de aptitud, en relación con la plaza ofertada y cuyo contenido versa-

rá sobre los temas del Anexo comprendido en la presente convocatoria, en el plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo de dos temas contemplados en el presente Anexo, en el plazo máximo de dos horas y a propuesta del Tribunal.

Tercer ejercicio: consistirá en el desarrollo de un ejercicio práctico en el tiempo y forma que determine el Tribunal.

ANEXO

- 1.- La Constitución Española de 1.978: Principios generales, derechos y deberes de los españoles.
- 2.- La Provincia: organización y competencias.
- 3.- Organización y funcionamiento de la DPZ.
- 4.- El Convenio Colectivo de la Diputación Provincial de Zaragoza.
- 5.- La industria de la cerámica.
- 6.- Historia de la cerámica.
- 7.- El diseño en los productos de arcilla.
- 8.- Materiales cerámicos.
- 9.- Preparación de las arcillas.
- 10.- Métodos de producción manual.
- 11.- Decorado de la cerámica.
- 12.- Barnizado y materiales para el barniz.
- 13.- Composición de los barnices.
- 14.- Aplicación del barniz.
- 15.- Los moldes y su hechura.
- 16.- Producción industrial: procesos.
- 17.- Hornos para cerámica.
- 18.- Operación de horno.
- 19.- Construcción de hornos y equipo.
- 20.- Léxico de la cerámica y alfarería aragonesa.

TECNICO DE RELACIONES LABORALES

-NÚMERO DE PLAZAS: UNA.

-TITULACION EXIGIDA: GRADUADO SOCIAL DIPLOMADO UNIVERSITARIO.

-PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio: consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada a desarrollar en un plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico a propuesta del Tribunal de entre los temas del Anexo I, durante un plazo máximo de 2 horas.

Tercer ejercicio: consistirá en el desarrollo de un tema del Anexo II a propuesta del Tribunal durante un plazo máximo de dos horas.

ANEXO I

- 1.- La Constitución española de 1.978: principios generales, derechos y deberes de los españoles.
- 2.- Las Cortes Generales. Clases de Leyes según la Constitución. El Poder Judicial.
- 3.- El Gobierno y la Administración.
- 4.- La Organización territorial del Estado en la Constitución. Especial referencia a las Comunidades Autónomas.
- 5.- Ley de Bases de Régimen Local y texto refundido.
- 6.- Organización de Diputación de Zaragoza.
- 7.- Principios de actuación administrativa: eficacia, jerarquización, descentralización, desconcentración y coordinación.
- 8.- Los funcionarios públicos: concepto y análisis de la Ley de Reforma Pública.

9.- Derechos y deberes de los funcionarios de la Administración local. Especial referencia a derechos económicos, régimen disciplinario e incompatibilidades.

10.- Las Comunidades Europeas: naturaleza y competencias. El personal al servicio de las instituciones. El derecho de libre circulación de los trabajadores.

ANEXO II

11.- La situación jurídica del actual derecho del trabajo. La exclusión del ámbito laboral. Problemática del personal al servicio de la Administración.

12.- El contrato de trabajo. Causas del contrato y sus requisitos. Existencia y licitud. Clases de contratos en cuanto a tiempo. El consentimiento.

13.- Los sujetos del contrato. La capacidad de obrar de las partes. Los vicios del consentimiento. Forma y documentación del contrato.

14.- Medidas de Fomento de Empleo. Convenios con el INEM. Fondo Social Europeo. Plan de Empleo Rural. Modalidades para el fomento de empleo.

15.- El Salario. Liquidación y pago de salarios. Lugar, tiempo y forma. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial. El Salario Mínimo Interprofesional.

16.- Organos de representación de los trabajadores: concepto, funciones y clases. Procesos electorales.

17.- Los Convenios Colectivos de trabajo: concepto, eficacia, legitimación, contenidos, materia de negociación, duración y vigencia.

18.- Procedimiento y desarrollo del Convenio. Adhesión y extensión. Convenios Marco. Directrices de la OIT.

19.- Higiene y seguridad en el trabajo. Los Comités de Seguridad e Higiene. Los Médicos de Empresa.

20.- La relación jurídica de la Seguridad Social y su constitución. Inscripción, afiliación, alta y baja. Responsabilidades por defecto de constitución. Normas generales sobre prestaciones.

21.- La Seguridad Social. Esquema básico del régimen general: a) acción protectora, b) inclusiones, c) asimilaciones, d) exclusiones. Irrenunciabilidad de los derechos.

22.- Régimen general de la Seguridad Social. Regímenes especiales. El régimen especial agrario.

23.- Entidades gestoras de la Seguridad Social.

24.- Concepto de accidentes de trabajo. Las resultas de accidente de trabajo. Incapacidades y grados. La responsabilidad empresarial.

25.- La enfermedad profesional. Concepto y caracteres. Aseguramiento de las enfermedades profesionales.

26.- La incapacidad laboral transitoria no derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Concepto y prestaciones.

27.- La invalidez no derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional. Concepto y prestaciones.

28.- Caracteres generales de la enfermedad como riesgo y protección por la Seguridad Social. La asistencia médica. Prestaciones farmacéuticas.

29.- Jubilación. Beneficiarios y cuantías. Situaciones asimiladas. Derecho y opción. Tramitación y documentación.

30.- Prestaciones por desempleo. Situaciones protegidas. Beneficiarios. Cuantías y duración. Requisitos. Tramitación.

31.- Planes de Pensiones y Fondos de Pensiones: Naturaleza, principios y características. Modalidades. Promotor, partícipes y beneficiarios.

32.- La jurisdicción social. Conflictos jurisdiccionales. El proceso. La conciliación.

33.- La demanda. Citación. Juicio. Pruebas.

34.- La sentencia. La cosa juzgada. Concepto y naturaleza de la sentencia.

35.- Los recursos y sus clases. La cesación. La ejecución de sentencia.

36.- El problema de conflicto y la negociación laboral. Los diversos tipos de negociación. La aproximación a la negociación.

37.- El poder compartido. El poder real y el aparente: su incidencia en la negociación. Los deseos de cooperar y los deseos de competir en la negociación.

38.- Los componentes del proceso negociador. Las metas y necesidades. La evolución de la negociación.

39.- El "status" y el "rol". El comportamiento personal y el "status". La conciencia de sí.

40.- Noción y aspectos de la comunicación. La comunicación sin lenguaje. Sociología social del lenguaje.

41.- Grupos y organización. Influencia del grupo sobre sus miembros. Su funcionamiento. Liderazgo, autoridad y prestigio.

42.- Clases de grupos en la organización. Motivaciones en los grupos. Necesidades de protección.

43.- Aprendizaje y solución de problemas. Estilos de aprendizaje.

44.- Teoría de la participación. La falsa participación. Las dificultades de la participación.

45.- Modelos de recursos humanos. La incorporación al trabajo. Reclutamiento y selección. La política de formación.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

-NUMERO DE PLAZAS: DOS

-TITULACION EXIGIDA: GRUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE.

-PRUEBAS DE APTITUD:

.Primer ejercicio: consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada, a desarrollar en un plazo máximo de una hora y que versará sobre los temas comprendidos en el Anexo I de la presente convocatoria.

.Segundo ejercicio: consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un tema de cada una de las partes comprendidas en el Anexo II de la presente convocatoria, a determinar por el Tribunal, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.

Se calificará la presentación y ortografía, claridad y orden de ideas, facilidad de exposición escrita, aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

.Tercer ejercicio:

a).- Transcribir a máquina durante 15 minutos, con las correcciones y con la puntuación pertinente, un texto en castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación

b).- Manejo de terminal informático sobre:

-Tratamiento de texto. (Introducción de un texto a propuesta del Tribunal).

.NOTA: para el ejercicio de máquina, el opositor deberá venir provisto de ella. No se admitirá el uso de máquinas eléctricas.

ANEXO I

BIBLIOTECAS

B.1.- El libro y la biblioteca a través de los tiempos. Concepto, naturaleza y funciones de la biblioteca.

B.2.- Adquisición de publicaciones. Registro de entrada, canje, donativos, encuadernaciones y recuentos.

B.3.- Los catálogos: clases, constitución y ordenación.

B.4.- Idea general de las clasificaciones bibliográficas. Sistemas más usuales de clasificación.

B.5.- La biblioteca y el público. Información. Salas de lectura. Préstamo de libros.

B.6.- Clases de bibliotecas: la Biblioteca Nacional. Las Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Las Bibliotecas de las Reales Academias. Las Bibliotecas universitarias y especiales. Las Bibliotecas públicas.

CONGRESOS, CURSOS, SIMPOSIOS

C.1.- Organización. Proceso administrativo. Publicidad. Trabajo de secretaría. Datos básicos. Resumen y su archivo. Informatización.

C.2.- Variedades de organización de tales actividades. Análisis de los diversos tipos. Problemas y sus mejores soluciones. Planteamientos y modelos.

C.3.- Análisis económicos. Gastos e ingresos. Previsiones e imprevistos. Diferencias esenciales en la organización de congresos, cursos y simposios.

PUBLICACIONES

P.1.- Proceso administrativo de edición de un libro, desde su punto inicial hasta su distribución.

P.2.- Tipos de libros característicos de una institución cultural sostenida con dinero público. Límites temáticos, frente a la actividad editorial como negocio.

P.3.- La propiedad intelectual. Contratos de edición. Problemas específicos de las instituciones culturales.

P.4.- Distribución. problemas especiales del libro de erudición. Soluciones comentadas desde las perspectivas de la difusión y de la economía.

P.5.- El libro como objeto cultural. Tratamiento posterior a la salida del libro. Su filiación y su historia bibliográfica.

ANEXO IIParte Primera: Derecho político y administrativo.

Tema 1.- La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 6.- La Administración pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

Tema 7.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.

Tema 8.- El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 9.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 10.- Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 11.- Formas de la actividad administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 12.- El dominio público. El patrimonio de la Administración.

Parte Segunda: Administración Local.

Tema 1.- Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.- La provincia en el régimen local. Organización provincial, competencias.

Tema 3.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.- Organización municipal. Competencias.

Tema 5.- Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento, elaboración y aprobación.

Tema 6.- La función pública local y su organización.

Tema 7.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 8.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 9.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

OFICIAL SERVICIOS INTERNOS DE PALACIO

-NUMERO DE PLAZAS: DOS

-TITULACION EXIGIDA: ESTUDIOS PRIMARIOS.

-PRUEBAS DE APTITUD:

.Primer ejercicio: consistirá en resolver un test de cultura general en el plazo de una hora.

.Segundo ejercicio: consistirá en resolver un test de aptitud profesional referido a la plaza ofertada, en el tiempo de una hora.

MOZO ALMACEN PALACIO

-NUMERO DE PLAZAS: UNA.

-TITULACION EXIGIDA: ESTUDIOS PRIMARIOS.

-PRUEBAS DE APTITUD:

.Primer ejercicio: consistirá en resolver un test de cultura general en el plazo de una hora.

.Segundo ejercicio: consistirá en resolver un test de aptitud profesional referido a la plaza ofertada, en el plazo de una hora.

.Tercer ejercicio: consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico relacionada con la plaza ofertada.

ENCARGADA LIMPIEZA PALACIO

-NUMERO DE PLAZAS: UNA

-TITULACION EXIGIDA: ESTUDIOS PRIMARIOS.

-PRUEBAS DE APTITUD:

.Primer ejercicio: resolver un test de aptitud profesional referido a la plaza ofertada, en el plazo de 30 minutos.

.Segundo ejercicio: prueba práctica sobre las funciones a desempeñar en la plaza ofertada.

ENCARGADO MONASTERIO DE VERUELA

-NUMERO DE PLAZAS: UNA

-TITULACION EXIGIDA: ESTUDIOS PRIMARIOS.

-PRUEBAS DE APTITUD:

.Primer ejercicio: memoria que se deberá presentar junto con la instancia, solicitando tomar parte en la presente oposición, que versará sobre la coordinación de los servicios generales y culturales en sus aspectos técnicos del Monasterio de Veruela. La coordinación de exposiciones, cursos monográficos y cursos de formación y la vigilancia general y mantenimiento del Monasterio.

Esta memoria deberá contener un mínimo de 25 folios y será de carácter eliminatorio.

.Segundo ejercicio: consistirá en resolver un test de aptitud a la plaza ofertada, en el periodo de 30 minutos.

.Tercer ejercicio: consistirá en resolver un supuesto práctico relacionado con las funciones de la plaza a ocupar.

TELEFONISTA PALACIO

-NUMERO DE PLAZAS: UNA.

-TITULACION EXIGIDA: ESTUDIOS PRIMARIOS.

-PRUEBAS DE APTITUD:

.Primer ejercicio: consistirá en resolver un test de cultura general en el plazo máximo de una hora.

.Segundo ejercicio: consistirá en resolver un test de aptitud profesional referido a la plaza ofertada en el plazo máximo de una hora.

.Tercer ejercicio: consistirá en la realización de una prueba práctica a resolver en el tiempo y forma que determine el Tribunal y referida a la plaza ofertada.

OFICIAL SEGUNDA DE ALMACEN HOSPITAL

-NUMERO DE PLAZAS: UNA.

-TITULACION EXIGIDA: ESTUDIOS PRIMARIOS.

-PRUEBAS DE APTITUD:

.Primer ejercicio: consistirá en resolver un test de cultura general en el plazo de una hora.

.Segundo ejercicio: consistirá en resolver un test de aptitud profesional referido a la plaza ofertada en el plazo de una hora.

Tercer ejercicio: consistirá en la realización de una prueba de carácter práctico relacionada con la plaza a ocupar en la forma y tiempo de determine el Tribunal.

CELADOR (AUXILIAR SANITARIO)

-NUMERO DE PLAZAS: SIETE, HOSPITAL PROVINCIAL
CUATRO, HOGAR DOZ DE TARAZONA
CUATRO, PSIQUIATRICO DE CALATAYUD.

-TITULACION EXIGIDA: ESTUDIOS PRIMARIOS.

-PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio: consistirá en resolver un test de cultura general en el plazo de una hora.

Segundo ejercicio: consistirá en realizar una test de aptitud profesional referido a la plaza ofertada en el tiempo máximo de una hora.

Tercer ejercicio: consistirá en realizar una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar, en el tiempo y forma que determine el Tribunal.

CONDUCTOR REPARTIDOR DE MUEL

-NUMERO DE PLAZAS: UNA.

-TITULACION EXIGIDA: ESTUDIOS PRIMARIOS.

-PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio: consistirá en realizar un test de cultura general en el plazo máximo de una hora.

Segundo ejercicio: consistirá en la realización de un test de aptitud profesional referido a la plaza ofertada.

Tercer ejercicio: prueba práctica, en el tiempo y forma que determine el Tribunal y referida a las funciones a desempeñar en la plaza ofertada.

ENCARGADO TALLER DE ALBAÑILERIA

-NUMERO DE PLAZAS: UNA.

-TITULACION EXIGIDA: ESTUDIOS PRIMARIOS.

-PRUEBAS DE APTITUD:

Primer ejercicio: consistirá en la realización de una memoria, sobre la organización y funcionamiento del taller de albañilería con una extensión mínima de 5 folios y que tendrá carácter eliminatorio. Dicha memoria deberá entregarse junto con la solicitud para concursar a dicha plaza.

Segundo ejercicio: test de aptitud profesional a resolver en el plazo máximo de una hora.

Tercer ejercicio: prueba de carácter práctico en el tiempo y forma que determine el Tribunal.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE LAS FUENTES

Núm. 47.832

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fué en el Municipio de Zaragoza, se notifica por el presente Edicto que por la oficina liquidadora competente, han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Nº liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	Hecho imponible	Cuota líquida
A50603935200008278	ARBE JIMENEZ MANUEL	CM.CABALDOS, 78	Recargo autoliqu.	8.559
A50603935200006778	ARAGONES LOU M PILAR	MIGUEL SERVET, 62	" "	1.119
A5060393520011192	ASSANDALA SL	COMUNEROS CASTILLA, 14	" "	22.500
A50603935200001700	BLANCO CASTILLO SC	FRAY JULIAN GARCES, 2	" "	18.223
A5060393520001699	BLANCO CASTILLO SC	FRAY JULIAN GARCES, 2	" "	2.449
A5060393520001721	BLANES VALERO EMILIO	FRAY LUIS URBANO, 46	" "	1.045
A5060393520001776	BLASCO MUSLARES ENRIQUE	GR GIRON J ANTONIO, 22	" "	14.780
A5060393520001875	BOSQUE MARQUES PASCUAL	CR CASTELLON, 44	" "	1.170
A5060393520011313	BRETON SANZ JESUS	DOS DE MAYO, 24	" "	7.291
A5060393520002084	CALAVIA MIGUEL MARTINA	MELILLA, 7	" "	3.465
A5060393520002183	CANO GAMEZ JAVIER	COMUNEROS CASTILLA, 15	" "	3.615
A5060393520002172	CANO GAMEZ JAVIER	COMUNEROS CASTILLA, 15	" "	2.642
A5060393520002227	CARBO ARROYO NEFTALI	AV SAN JOSE, 179	" "	1.329
A5060393520002711	CO ORTEGA AMADEO	VENECIA, 2	" "	23.170
A5060393520002700	CO ORTEGA AMADEO	VENECIA, 2	" "	13.888
A5060393520002777	COLON JUDEZ M MAR	FLORENTINO BALLESTEROS, 29	" "	1.098
A5060393520002766	COLON JUDEZ M MAR	FLORENTINO BALLESTEROS, 29	" "	5.520
A5060393520002799	CONSTRUCCIONES MARCA SCP	FRAY JULIAN GARCES, 19	" "	3.013
A5060393520002800	CONSUL OLIVA GLORIA	FLORIAN REY, 7	" "	13.790
A5060393520002810	CONTADORES DE AGUA Z*	MARIA MOLINER, 97	" "	79.378
A5060393580000176	COOP LABORAL MINUSVAL.	CASTELAR, 56	" "	95.085
A5060393580000187	COOP LABORAL MINUSVAL	CASTELAR, 56	" "	160.437
A5060393520002876	CORAL SPORT SL	FLORENTINO BALLESTEROS, 20	" "	22.923
A5060393520003278	DIOS MORENO ANTONIO	CM CABALDOS, 64	" "	3.763
A506039352000352	ESTEBAN ABAD MIGUEL	CM MIRAFLORES, 128	" "	1.627
A506039352000374	FERRUZ NAVARRO SC	COMUNEROS CASTILLA, 9	" "	4.221
A506039352000395	FRAGUASA SL	ASALTO, 27	" "	78.520
A506039352000394	FRAGUASA SL	ASALTO, 27	" "	68.392
A5060393580000352	FRAGUASA SL	ASALTO, 27	" "	75.653
A5060393520004031	FRON BIELSA FRANCISCO	SANCHO ARROYO, 9	" "	2.947
A5060393520004438	GARCIA MARTIN FRANCISCO	COMUNEROS CASTILLA, 2	" "	1.955
A5060393520004449	GARCIA MARTIN FRANCISCO	COMUNEROS CASTILLA, 2	" "	9.508
A5060393520004614	GIL ANGULO JULIO	MIGUEL SERVET, 7	" "	19.550
A5060393520004691	GIL PASTOR PASCUAL	VILLA NICANOR, 9	" "	1.259
A5060393520008519	PEÑA TORRES FCO JAVIER	CP GODOY BELTRAN, 15	" "	6.488
A5060393520008783	PONZ MARGELI RAIMUNDO	ASALTO, 65	" "	17.780
A5060393580000715	PROSERVICE EUROPA SL	CASTELAR, 56	" "	135.180
A5060393510008850	QUILEZ CIMORRA RICARDO	TENOR FLETA, 134	" "	7.225
A5060393520008860	QUILEZ CIMORRA RICARDO	TENOR FLETA, 134	" "	8.202
A5060393520008926	RAMOS LEON EMILIO	SAINZ VARANDA, 13	" "	7.093
A5060393520009080	RODENAS RIVERA JOSE M*	MT MINGOTE, 18	" "	41.940

Nº liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	Hecho imponible	Cuota líquida
A5060393520009223	RODRIGUEZ GIL ROBERTO	ALARIFE MARIEN MARGUAN,16	Recargo autoliqu	6.360
A5060393520009234	RODRIGUEZ GIL ROBERTO	ALARIFE MARIEN MARGUAN,16	"	14.133
A5060393520009410	RUIZ ALGARATE MERCEDES	SAN ADRIAN SASABE,54	"	20.965
A5060393520009421	RUIZ ALGARATE MERCEDES	SAN ADRIAN SASABE,54	"	5.607
A5060393520009432	RUIZ ALGARATE MERCEDES	SAN ADRIAN SASABE, 54	"	8.803
A5060393520009520	SANCHEZ CEBOLLADA JOSE	MARIA MOLINER, 89	"	3.117
A5060393520009784	SANZ SANZ ANA	DR AZNAR MOLINA, 13	"	1.987
A5060393520009806	SARASA LOPEZ FCO JAVIER	AV SAN JOSE,21	"	2.643
A5060393520010048	SOLARES HERNANDO FELISA	CASTELAR, 83	"	2.842
A5060393520012468	TELLO CASADO ANGEL	STA GEMA,45	"	9.081
A5060393580000902	VELA LOPEZ JESUS	GRANADA,46	"	34.180
A5060393520010268	TENA LIMONES JOSE	AV SAN JOSE,177	"	2.263
A5060393520010280	TERREN MARQUES ANGEL	FCO QUEVEDO, 7	"	3.585
A5060393520010345	TOLEDO FARCIA JOSE JESUS	Cº CASPE,121	"	9.074
A5060393520010323	TOLEDO GARCIA JOSE JESUS	Cº CASPE,121	"	9.074
A5060393520010356	TOLEDO GARCIA JOSE JESUS	Cº CASPE,121	"	11.986
A5060393520010356	TOLEDO GARCIA JOSE JESUS	Cº CASPE,121	"	7.857
A5060393520012501	VEGA BAUCELLS SANTIAGO	GIMENO VIZARRA,6	"	15.736
A5060292510010609	VEGA BAUCELLS SANTIAGO	GIMENO VIZARRA, 6	"	5.809
A5060393580000913	VELA LOPEZ JESUS	GRANADA, 46	"	33.850
A5060393580000891	VELA LOPEZ JESUS	GRANADA, 46	"	13.308
A5060393580000880	VELA LOPEZ JESUS	GRANADA, 46	"	13.308
A5060393520010675	VELA PASTOR ANGEL TOMAS	Mº LEYRE, 3	"	1.007
A5060393520010686	VELA PEÑA JESUS	Mº OBARRA, 2	"	2.367
A5060393520010697	VENDIN ARAGON SL	ARA IGNACIO, 3	"	14.481
A5060393520010730	VIÑAS FERREIRO CARMEN	Mº S MARTIN DE CILLAS, 15	"	2.840
A5060393520011016	Z B PELLE SA	MONTERREGADO, 6	"	12.771
A5060393100003660	ACIRON GUILLEN FRANCISCO	ECHEGARAY CABALLERO,148	Paralelas renta	88.289
A5060393100003648	BORDEJE RAMOS SABINA	DR IBAÑEZ, 14	"	144.126
A5060393100000755	CALDITO CLAROS CIPRIANO	CORUÑA, 53	"	13.196
A5060393100003197	CORNAGO SANCHEZ M CARMEN	AV SAN JOSE, 5	"	101.519
A5060393100002383	DIEZ ALTARES M ISABEL	VISTA ALEGRE, 1	"	43.898
A5060393100000436	GALVEZ LOPEZ LUIS MIGUEL	CUBERO PEDRO, 29	"	17.129
A5060393100001195	JUSTO TOMAS SECUNDINO	BARBASTRO, 2	"	436.417
A5060393100003659	LAFUENTE RUIZ ANTONIO	PS CUELLAR, 7	"	123.070
A506039352000477	GIMNASIO 2001 SA	JORGE COCCI	Recargo autoliqu	82.776
A506039352000551	HERNANDEZ HDEZ ANTONIO	PZ GALLUR,5	"	5.887
A506039352000563	HONSISA SC	DR IRANZO, 15	"	5.021
A506039352000570	IGAL POLA JOSE LUIS	MIGUEL SERVET, 86	"	32.260
A506039352000569	IGAL POLA JOSE LUIS	MIGUEL SERVET, 86	"	13.947
A506039352000576	INVERS CONSTITUCION SA	AV TENOR FLETA, 28	"	19.603
A506039352000578	INVERS MABAY, SA	YOLANDA BAR, 3	"	119.476
A506039352000577	INVERS MABAY, SA	YOLANDA BAR, 3	"	119.476
A506039352000579	INVERS MABAY, SA	YOLANDA BAR, 3	"	119.476
A506039352000595	JULIAN VICENTE VALENTIN	S LUIS GONZAGA, 7	"	10.363
A506039352000598	JUSTE MARCO JULIO	GR VIZCD ESCORIAZA, 15	"	7.350
A506039352000599	JUSTE MARCO JULIO	GR VIZCD ESCORIAZA, 15	"	36.750
A5060393520006055	LA ESTRELLA DEL RIO,SL	DR PALOMAR, 12	"	14.505
A506039352000604	LA ESTRELLA DEL RIO,SL	DR PALOMAR, 12	"	11.448
A5060393520006165	LAHOZ PARACUELLOS ISABEL	MIGUEL SERVET, 59	"	1.671
A5060393520006154	LAHOZ PARACUELLOS ISABEL	MIGUEL SERVET, 59	"	1.110
A5060393520006176	LAHOZ PARACUELLOS ISABEL	MIGUEL SERVET, 59	"	1.144
A5060393520006187	LAHOZ PARACUELLOS ISABEL	MIGUEL SERVET, 59	"	1.267
A5060393520006484	LOPEZ VELA RICARDO	COLON CRISTOBAL, 10	"	1.212
A5060393580000660	LOREN COTIE MANUEL	JOSE PELLICER, 50	"	27.380
A5060393580000650	LOREN COTIE MANUEL	JOSE PELLICER, 50	"	43.880
A5060393580000649	LOREN COTIE MANUEL	JOSE PELLICER, 50	"	27.380
A5060393580000638	LOREN COTIE MANUEL	JOSE PELLICER, 50	"	43.880
A5060393520006946	MARTIN MARTINEZ MANUEL	ESC RAMIREZ, 24	"	37.122
A5060393520006902	MARTIN FERNANDEZ MANUEL	MORNES, 11	"	2.000
A5060393520006979	MARTIN PLANILLO MONSE	PS SAGASTA, 39	"	6.078
A5060393520006968	MARTIN PLANILLO MONSE	PS SAGASTA, 39	"	6.583
A5060393520006957	MARTIN PLANILLO MONSE	PS SAGASTA, 39	"	6.078
A5060393520006980	MARTIN PLANILLO MONSE	PS SAGASTA, 39	"	6.078
A5060393520007287	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	LUIS BRILLE,15	"	2.983
A5060393520007298	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	LUIS BRILLE,15	"	11.785
A5060393520007309	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	LUIS BRILLE,15	"	18.480
A5060393520007310	MARTINEZ MARTIN ANTONIO	LUIS BRILLE,15	"	4.677
A5060393520007419	MAYAYO BUENO FCO JAVIER	MARIA MOLINER, 12	"	44.657
A5060393520007562	MILLAN SERRANO FCO JAV.	Mº S VICTORIAN,3	"	52.835
A5060393520007573	MILLAN SERRANO FCO JAV	Mº S VICTORIAN,3	"	10.825
A5060393520007584	MILLAN SERRANO FCO JAV	Mº S VICTORIAN,3	"	20.090
A5060393520007606	MINGUELL MINGUELL FDO:	TENOR FLETA, 17	"	140.879
A5060393520007749	MONSEGUOR BORAQ ISMAEL	CANTIN Y GAMBOA, 17	"	6.674
A5060393520007925	MURILLO GRADO PABLO	PS CANAL, 3	"	11.840
A5060393520008497	PEÑA TORRES FCO JAVIER	CP GODOY BELTRAN, 15	"	10.334
A5060393520008508	PEÑA TORRES FCO JAVIER	CP GODOY BELTRAN. 15	"	10.334
A5060393100003736	LOPEZ GIMENO CONSTATINO	MIGUEL SERVET, 164	Paralelas renta	116.081
A5060393100003440	LORENTE PEIRO JOSE	FLORIAN REY, 7	"	32.643
A5060393100003010	LOSCOS DOCON PASCUAL	TR PUENTE VIRREY, 23	"	44.184
A5060393100001789	LLANA VALLESPIN JAVIER	Mº DE SIRESA, 28	"	43.294

Nº liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	Hecho imponible	Cuota líquida
A5060393100003274	MADORRAN ALVAREZ EUGENIA	UNCASTILLO, 3	"	43.932
A5060393100002614	MARTINEZ GARCIA LUIS	BALLESTEROS PIO OLIVER, 3	"	86.163
A5060393100003692	MARTINEZ LAVILLA MANUEL	PUEYO EDUARDO, 9	"	22.110
A5060393100003626	SANZ GONZALEZ VICTORIA	PS GRAN VIA, 41	"	131.871
A5060393100002317	VICENTE LAVIÑA NIEVES	DOS DE MAYO, 18	"	216.580
A5060393100003791	VICENTE SANZ JUAN	ESCUADOR LOBATO, 42	"	27.638
509201004578B	BENEDI SANZ MACARIO	CM MIRAFLORES, 11	Impto. actividades económ.	10.750
509201004568G	CAMARGO D FONSECA MARCOS	GIMENO VIZARRA, 25	"	10.500
509201004553X	SANZ MANRIQUE CARMELO A	MIGUEL SERVET, 174	"	6.000

Zaragoza, 13 de junio de 1993. — La administradora de la AEAT.

SECCION QUINTA

Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza

Núm. 50.207

Por las oficinas de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza se tramita expediente referente a la autorización en suelo no urbanizable para la construcción de un almacén al servicio del centro emisor y una caseta en la base de la antena, instado por Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S. A., en el municipio de Zaragoza.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio (paseo de Pamplona, 5, 5.ª planta, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Zaragoza, 28 de julio de 1993. — La secretaria accidental de la Comisión, Nieves Navarro Pardos.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expropiaciones

Núm. 51.032

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón en Zaragoza los libramientos para el pago de los expedientes de expropiación forzosa por mutuo acuerdo, justiprecio del jurado y liquidación de intereses realizados con motivo de las obras de los proyectos de:

—Autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 268,3 al 275, tramo variante de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza, clave 1-Z-335, términos municipales de La Almunia de Doña Godina y Riela.

—Autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 220 al 243, tramo Ateca-Calatayud, provincia de Zaragoza, clave 12-Z-2150, términos municipales de Ateca y Calatayud.

—Autovía de Aragón, CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 203,8 al 220, tramo Alhama de Aragón-Ateca (E), provincia de Zaragoza, clave 12-Z-2140, términos municipales de Contamina, Alhama de Aragón, Bubierca, Castejón y Ateca.

Esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar los siguientes días para que se verifique el pago a los afectados que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios de cada uno de los ayuntamientos que se citan:

—Día 20 de septiembre de 1993:

- A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Riela.
- A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

—Día 22 de septiembre de 1993:

- A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Ateca.
- A las 12.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud.

—Día 28 de septiembre de 1993:

- A las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Contamina.
- A las 11.00 horas, en el Ayuntamiento de Alhama de Aragón.
- A las 11.30 horas, en el Ayuntamiento de Bubierca.
- A las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Castejón de las Armas.
- A las 13.00 horas, en el Ayuntamiento de Ateca.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de agosto de 1993. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondía.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 51.924

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra don Diego Cotano Hernando, por débitos de Seguridad Social, régimen general y régimen especial de autónomos, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 29 de julio de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de don Diego Cotano Hernando, embargados por diligencias de fechas 26 de enero y 12 de febrero de 1993 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 14 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, 1, 4.ª izquierda, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

Placas de escayola, modelo "Génova", 500 unidades de 60 x 60 = 180 metros cuadrados, a 110 pesetas. Tasadas en 19.800 pesetas.

Placas de escayola, modelo "Arabesco", 300 unidades de 60 x 60 = 108 metros cuadrados, a 110 pesetas. Tasadas en 11.880 pesetas.

Placas de escayola, modelo "Aguas", 200 unidades de 60 x 60 = 72 metros cuadrados, a 110 pesetas. Tasadas en 7.920 pesetas.

Placas de escayola, modelo "Grabada", 200 unidades de 60 x 60 = 72 metros cuadrados, a 110 pesetas. Tasadas en 7.920 pesetas.

Placas de escayola, modelo "Laberinto", 200 unidades de 60 x 60 = 72 metros cuadrados, a 110 pesetas. Tasadas en 7.920 pesetas.

Placas de escayola, modelo "Fisurada", tipo "Astron", 500 unidades de 60 x 60 = 180 metros cuadrados, a 220 pesetas. Tasadas en 39.600 pesetas.

Placas de escayola, modelo "Perforado", 120 unidades de 60 x 60 = 43 metros cuadrados, a 180 pesetas. Tasadas en 7.740 pesetas.

Seis palets de escayola de cuarenta sacos cada uno, de 25 kilos; total, 240 sacos, a 200 pesetas. Tasados en 48.000 pesetas.

Moldura de escayola número 10, 200 metros, 6,5 x 6, a 40 pesetas. Tasada en 8.000 pesetas.

Moldura de escayola número 4, de 4 x 5, a 40 pesetas. Tasada en 8.000 pesetas.

Moldura de escayola número 1, de 5 x 6, a 40 pesetas. Tasada en 4.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación, 170.780 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 128.085 pesetas.

Lote número 2

Un turismo marca "Peugeot", modelo 309 GRE, matrícula Z-2751-AG. Tasado en 700.000 pesetas.

Valor de tasación y tipo de subasta en primera licitación, 700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 525.000 pesetas.

2.^a Los bienes se hallan en poder del depositario don Diego Cotano Hernando y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Miralbueno, 160, de esta ciudad.

3.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.^a La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12.^a Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 30 de julio de 1993. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 47.863

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 688 de 1993-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de calle Doctor Iranzo, números 49-50, y calle Leopoldo Romeo, números 15-27, de Zaragoza, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 19 de septiembre de 1991, que impone sanción por acta de infracción número 1.534-91, y resolución de 19 de mayo de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 30.800-91.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 47.553

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 623 de 1993-A, interpuesto por el letrado don Julián Carmona Fernández, en su nombre y representación, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 24 de marzo de 1993 desestimando recurso de reposición contra denuncia de 14 de diciembre de 1992 por exceso de velocidad. (Expediente 46.318-8.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.854

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 682 de 1993-C, interpuesto por el recurrente don Ismael Val Gracia, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) por resolución de 2 de junio de 1993, del teniente general JEME, que inadmite solicitud de rectificaciones de antigüedad en los empleos de teniente y capitán, abono de atrasos y ascenso a comandante, tramitada como recurso de reposición. (Referencia 565-RR-8171.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 47.856

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 681 de 1993-C, interpuesto por el recurrente don Antonio Paz Reina, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) por resolución de 18 de junio de 1993, del teniente general JEME, que desestima solicitud de rectificación de antigüedad en los empleos de teniente y capitán, abono de atrasos y ascenso a comandante, tramitada como recurso de alzada contra la orden de ascenso a capitán del recurrente. (Referencia 565-RR-17908.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 47.857

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 680 de 1993-C, interpuesto por el recurrente don Guillermo Martín Hernández, contra la Dirección General de la Policía por resolución de 20 de mayo de 1993 por la que se resuelve el concurso general de méritos número 21-93, para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de julio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 47.864

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 629 de 1993-D, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de don Gregorio-Casimiro Martínez Luis, contra el Ayuntamiento de Quinto de Ebro por resolución de 10 de junio de 1993 acordando la clausura del establecimiento KMO por carecer de licencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.865

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 654 de 1993-A, interpuesto por don José-Antonio Vicario Vegas, en su nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa por resolución del teniente general JEME de 28 de octubre de 1991 desestimando recurso de alzada contra resolución del general director de Personal de 21 de marzo de 1991 desestimando petición de rectificación de antigüedad en el empleo de teniente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de julio de 1993. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

A I N Z O N

Núm. 50.630

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 12.535.564.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 28.987.100.
3. Gastos financieros, 1.864.325.
4. Transferencias corrientes, 1.052.917.
6. Inversiones reales, 39.086.050.
9. Pasivos financieros, 18.472.357.

Suma el estado de gastos, 101.998.313 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 10.365.106.
2. Impuestos indirectos, 3.516.085.
3. Tasas y otros ingresos, 20.813.291.
4. Transferencias corrientes, 15.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.256.718.
7. Transferencias de capital, 33.947.113.
9. Pasivos financieros, 17.000.000.

Suma el estado de ingresos, 101.998.313 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de julio de 1993, la plantilla de personal municipal correspondiente al ejercicio de 1993:

A) Personal funcionario:

- Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, en propiedad.
- Una plaza de auxiliar administrativo, grupo D, en propiedad.
- Una plaza de guarda, grupo E, en propiedad.

B) Personal laboral (fijo):

- Una plaza de encargado de oficios varios (cubierta).

Ainzón, 3 de agosto de 1993. — El alcalde accidental, José L. Sánchez Pueyo.

B A G Ü E S

Núm. 50.627

La Junta vecinal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de julio de 1993, previo el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acordó la aprobación provisional del presupuesto general del Ayuntamiento de Bagüés para el ejercicio presupuestario de 1993, que asciende, nivelado en sus estados de gastos e ingresos, a la cantidad de 9.939.272 pesetas.

Igualmente se aprobaron las bases de ejecución, la plantilla de personal y, en general, la totalidad del expediente instruido para la formación del meritado presupuesto.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándose que de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo el acuerdo quedará elevado a definitivo;

en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, conforme a lo prevenido en el artículo 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en concordancia con el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la antedicha ley en materia de presupuestos.

Bagüés, 22 de julio de 1993. — La alcaldesa, Aurea González García.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 50.628

Ha sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Reglamento de la Guardería Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando a disposición de los posibles interesados en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Si no se presentase ninguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo sin otro trámite.

La Almunia de Doña Godina, 30 de julio de 1993. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 50.629

Ha sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno la modificación del acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales a aplicar por las obras de urbanización de la calle San Antonio, quedando el expediente a disposición de los posibles interesados en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones.

Caso de no presentarse ninguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo sin otro trámite.

La Almunia de Doña Godina, 30 de julio de 1993. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA ZAIDA

Núm. 50.625

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 1993, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para el arriendo de la vivienda, propiedad del Ayuntamiento, ubicada en la calle Los Sitios, número 2, primero D, de esta localidad.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las cláusulas fundamentales del pliego son las siguientes:

Objeto: El arriendo de la vivienda ubicada en calle Los Sitios, número 2, primero D, de esta localidad.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de un año, prorrogable por una sola vez por otro año más.

Tipo de licitación: 240.000 pesetas, en alza.

Garantía provisional: 4.800 pesetas.

Garantía definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

Condición indispensable para tomar parte en el concurso: Tener necesidad demostrable de la vivienda.

Derechos y obligaciones: Los contenidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en horario de 9.00 a 14.00. La proposición deberá presentarse conforme al modelo que se inserta.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 10.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

La Zaida, 29 de julio de 1993. — El alcalde accidental.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o como representante legal de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el arriendo de la vivienda ubicada en la calle Los Sitios, número 2, primero D, de esta localidad, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, ofreciendo por dicho arriendo la cantidad de (en letra y número) pesetas, y declara bajo juramento no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 9.º de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

ONTINAR DE SALZ**Núm. 50.962**

Esta entidad local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1993, con asistencia del quórum que determina el artículo 47.3.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la calle ronda perimetral Sureste, por el presupuesto total de 66.114.958 pesetas, según lo dispuesto en los artículos 15 y 41 de la vigente Ley de Suelo y 67 y 141 de su Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley del Suelo y artículos 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública dicho proyecto de pavimentación y urbanización durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado por cualquiera y deducir las pertinentes alegaciones.

Ontinar de Salz, 2 de agosto de 1993. — El alcalde.

ONTINAR DE SALZ**Núm. 50.963**

Esta entidad local, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1993, con asistencia del quórum que determina el artículo 47.3.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, acordó la aplicación de contribuciones especiales para la urbanización de la calle ronda perimetral Sureste, con los siguientes particulares:

Aprobación de la imposición de contribuciones especiales a los beneficiarios de la obra de pavimentación y urbanización de la calle ronda perimetral Sureste, cuyo proyecto fue aprobado en la sesión extraordinaria celebrada el 30 de julio de 1993.

El importe para el ejercicio de 1993 asciende a la cantidad de 20.775.984 pesetas y su reparto será el siguiente:

—10 % de aportación municipal.

—90 % de contribuciones especiales entre los beneficiarios de la obra, tomando como módulos de reparto el 25 % sobre los metros lineales de fachada y el 75 % sobre los metros cuadrados urbanizables.

El precedente acuerdo se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, fijándose también en el tablón de anuncios de la entidad local, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar en las oficinas municipales las pertinentes reclamaciones por cualquiera de los medios señalados en la ley, así como solicitar su constitución en asociación administrativa de contribuyentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, si no se interpusiera reclamación alguna, el acuerdo provisional se entenderá automática y definitivamente aprobado.

Ontinar de Salz, 2 de agosto de 1993. — El alcalde.

ONTINAR DE SALZ**Núm. 50.964**

El Pleno de esta Junta vecinal ha aprobado inicialmente su presupuesto, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1993, cuyos estados de gastos e ingresos ascienden a 101.653.747 pesetas y cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 8.990.431.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 15.666.711.
3. Gastos financieros, 1.551.434.
4. Transferencias corrientes, 2.150.000.
6. Inversiones reales, 70.990.678.
9. Pasivos financieros, 2.304.493.

Suma el estado de gastos, 101.653.747 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.440.925.
2. Impuestos indirectos, 450.067.
3. Tasas y otros ingresos, 31.610.716.
4. Transferencias corrientes, 15.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.470.063.
7. Transferencias de capital, 28.075.055.
9. Pasivos financieros, 22.312.826.

Suma el estado de ingresos, 101.653.747 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este

presupuesto y las personas o entidades legitimadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Ontinar de Salz, 2 de agosto de 1993. — El alcalde.

ONTINAR DE SALZ**Núm. 50.965**

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, queda expuesta al público en estas oficinas la siguiente documentación:

—Cuenta general del presupuesto único de 1992, de la que forma parte la liquidación del presupuesto y la cuenta de administración del patrimonio.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1992.

Por el término de quince días y ocho más se admitirán las reclamaciones que puedan formularse por escrito.

Ontinar de Salz, 2 de agosto de 1993. — El alcalde.

TARAZONA**Núm. 50.256**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 29 de julio de 1993, el pliego que ha de regir la enajenación mediante subasta de parte de finca de propiedad municipal sita en La Losa-Tórtoles, se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se convoca subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Es objeto del contrato la venta, mediante subasta, de la siguiente propiedad municipal:

Parte de finca rústica de naturaleza era de pan de trillar, con una superficie de 418 metros cuadrados, a segregarse del resto de la finca (313 del catastro de rústica, con una superficie total de 674 metros cuadrados). Linderos: norte, Alejandro Campos Naval y Lorenzo Motilva Baños; sur, resto de finca matriz, solicitada por el interesado en trámites de subasta; este, José Sampedro Rodrigo y finca adquirida por el interesado, y oeste, camino de las Eras del Cuarto.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en 117.040 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

Fianzas provisional y definitiva. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 % del tipo de licitación y, en el caso de resultar adjudicatario, deberá presentar una definitiva equivalente al 4 % del importe del remate. Las fianzas se consignarán en la Caja de la Corporación, admitiéndose aval bancario que deberá ser fiscalizado por la Intervención General.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. — En el Registro General del Ayuntamiento de Tarazona, en horario de 8.30 a 14.30, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del anuncio de la convocatoria de la subasta en los "Boletines Oficiales" de la provincia y de Aragón, no admitiéndose las presentadas por correo.

En el supuesto de coincidir en sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente.

Apertura de proposiciones. — En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas. En el supuesto de coincidir con sábado se entenderá aplazado el acto hasta el lunes siguiente.

Tarazona, 30 de julio de 1993. — El alcalde.

Modelo de proposición

Proposición para tomar parte en la subasta para la enajenación de parte de finca de propiedad municipal sita en La Losa-Tórtoles (finca 313), del polígono 6 del catastro de rústica:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número), y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de, según acredita), declara que perfectamente enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta convocada por el Ayuntamiento de Tarazona para la enajenación de parte de finca de propiedad municipal sita en La Losa-Tórtoles (313), del polígono 6 del catastro de rústica, desea tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirirla por el precio de (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado.

(Fecha, y firma del proponente.)

TARAZONA**Núm. 50.257**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, acordó la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del sector P-3, 2.ª etapa, zona sur, del Plan general municipal de ordenación

urbana de esta ciudad (FACEDA), redactado por el arquitecto don Emilio Pardo, con las modificaciones introducidas al mismo en el acuerdo de aprobación inicial y las correspondientes a la estimación parcial de la reclamación presentada por la empresa Iberdrola, S. A.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Tarazona, 30 de julio de 1993. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 50.258

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión de 29 de julio de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación, mediante concurso con admisión previa, de la realización de las obras de construcción de Residencia de Ancianos Marqueses de Palmerola (2.ª fase), se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Ejecución de las obras de construcción de Residencia de Ancianos Marqueses de Palmerola (2.ª fase), según proyecto redactado por el arquitecto don Fernando Aguerri Marín.

Tipo de licitación. — El presupuesto para la ejecución de las obras asciende a 133.801.129 pesetas (IVA incluido), que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. — El plazo total para la ejecución de las obras será de diez meses, contados desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Fianzas provisional y definitiva. — La fianza provisional asciende a 2.676.023 pesetas, equivalente al 2 % del tipo de licitación, y la definitiva será el 4 % del presupuesto total de la obra.

Clasificación de los contratistas. — Grupo C, todos los subgrupos, categoría d).

Presentación de proposiciones. — La presentación se realizará en el Registro General del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del último anuncio de convocatoria del concurso en los "Boletines Oficiales" de la provincia y de Aragón. En el supuesto de coincidir en sábado el último día de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado el plazo hasta el lunes siguiente. Deberán acompañarse los documentos señalados en las condiciones séptima y octava del pliego.

Calificación de documentos y apertura de proposiciones. — El acto de apertura de proposiciones, resolución de la admisión previa y calificación de documentos se verificará por la Mesa de contratación a las 13:00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento (plaza de España, número 2, de Tarazona).

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario de las obras.

Modelo de proposición. — El que figura en el pliego.

Tarazona, 30 de julio de 1993. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 50.260

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1993, acordó la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 49 del Plan general municipal de ordenación urbana de esta ciudad (calle Teresa Cajal), redactado por el arquitecto don Emilio Pardo, con las modificaciones introducidas al mismo en el acuerdo de aprobación inicial y las correspondientes a la estimación parcial de la reclamación presentada por la empresa Iberdrola, S. A.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Tarazona, 30 de julio de 1993. — El alcalde.

TORRIJO DE LA CAÑADA

Núm. 50.264

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 1993, aprobó inicialmente su presupuesto municipal para 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública durante quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones, estimaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo señalado no se hubieran producido reclamaciones se considerará aprobado definitivamente.

Torrijo de la Cañada, 28 de julio de 1993. — El alcalde.

* * *

Se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto de 1992, por quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán formular las reclamaciones oportunas.

Torrijo de la Cañada, 28 de julio de 1993. — El alcalde.

* * *

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de agua, alcantarillado y basura correspondientes al segundo trimestre de 1993, durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Torrijo de la Cañada, 28 de julio de 1993. — El alcalde.

VILLA FRANCA DE EBRO

Núm. 50.252

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas territoriales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones, dicho presupuesto quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Villafranca de Ebro, 29 de julio de 1993. — El alcalde.

VILLA FRANCA DE EBRO

Núm. 50.333

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada en julio de 1993, aprobó la plantilla de personal para el presente año, con el siguiente resumen:

Funcionarios de carrera:

—Un secretario interventor, grupo B, escala de Administración local, con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Personal laboral:

—Un operario de servicios múltiples.

Total funcionarios de carrera: Uno.

Total personal laboral: Uno.

Villafranca de Ebro, julio de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 44.040

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 124 de 1993, se tramita expediente de dominio a instancia de doña Mercedes Colón Lambea, representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, en el que se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación solicitada, para que en el término de diez días hábiles siguientes puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Inmueble objeto de inmatriculación reanudando el tracto sucesivo interrumpido:

Urbana. — Planta baja, la bodega y cuadra, que tiene entrada por el primer rellano de la escalera, y del corral la porción destinada a gallinero, de 15 metros cuadrados, confrontante con dicha bodega y cuadra, cuya superficie está más alta que la del resto del corral, así como la totalidad de los pisos principal y segundo y la escalera y, además, el uso común del patio. Todo ello de una casa sita en Luna (Zaragoza), en la calle Dieciocho de Julio, núm. 2 (antes calle del Codillo, 8, y antes calle del Codillo, 2), tal como se acredita con la escritura de compraventa acompañada, en cuanto a dos tercios, correspondiéndole el tercio restante por herencia de su padre, don Clemente Colón Pemán, fallecido el 24 de septiembre de 1946.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — La jueza, María del Carmen Sanz. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 44.004

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 329 de 1993, seguidos a instancia de don Luis Muñoz Serrano, contra Colmi, S. C. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 329 de 1993, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 1 de julio de 1993. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza, con asistencia del secretario que refrenda.

Llamadas las partes, comparece don Luis Muñoz Serrano, asistido del letrado don José Fernández Iglesias, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda.

Fundamentos jurídicos: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto, ~

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Colmi, S. C. L., a que abone a la parte actora, don Luis Muñoz Serrano, la cantidad de 137.455 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Colmi, S. C. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 44.433

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 343 de 1993, instados por doña María Luisa Gómez Tiznel, contra Milocha Distribución, S. L., y otras, sobre extinción de contrato de trabajo, y encontrándose las demandadas en ignorado paradero se les hace constar el desistimiento que en escrito de fecha 29 de junio tuvo entrada en este Juzgado de lo Social de la acción interpuesta por la mencionada parte actora contra las también mencionadas demandadas.

Y para que sirva de notificación a doña Consuelo Aguelo Alvira, la empresa Arias y Sanemeterio, S. A., y Cash Asesores, S. A., se inserta la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 43.199

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 146 de 1993, a instancia de doña María-Jesús Quílez Vicente, contra Viajes Zaratur, S. A., y otro, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 28 de junio de 1993 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María-Jesús Quílez Vicente, contra Viajes Zaratur, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a doña María-Jesús Quílez Vicente la cantidad de 421.088 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social número 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Viajes Zaratur, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 44.914

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 128 de 1993, seguidos a instancia de doña Cruz González Hernández y otro, contra Servigremios, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 6 de julio de 1993 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Servigremios, S. L., suficientes para cubrir la cantidad de 577.500 pesetas en concepto de principal, más la de 50.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Servigremios, S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 44.429

En ejecución número 193 de 1993, despachada en autos número 110 de 1993, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de don Jesús Hernández Sebastián, contra Telba, S. C., don Francisco-Alfonso García Sánchez y doña Elena Tello Bandos, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 29 de junio de 1993. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Telba, S. C., don Francisco-Alfonso García Sánchez y doña Elena Tello Bandos, con domicilio en Zaragoza (calle Francisco de Vitoria, 19), suficientes para cubrir la cantidad de 462.837 pesetas en concepto de principal, la de 55.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 45.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la razón deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Telba, S. C., don Francisco-Alfonso García Sánchez y doña Elena Tello Bandos, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 44.430

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 322 de 1993, a instancia de don Pedro-José Sanz Torrubia y don Javier Torrubia Lahoz, contra Aratrón, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 104 de 1993. — Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Aratrón, S. L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: a don Pedro-José Sanz Torrubia, 200.000 pesetas, y a don Javier Torrubia Lahoz, 648.000 pesetas. Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de

Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número de cuenta número expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Aratrón, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 44.432

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 307 de 1993, a instancia de doña María-Luisa Grima Hernández y otros, contra Zaragoza y Mar, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por las actoras contra Zaragoza y Mar, S. L., debo declarar y declaro nulos los despidos de las mismas, condenando a la demandada a satisfacer los salarios dejados de percibir desde la fecha despido y hasta el 31 de mayo de 1993 para doña María-Luisa Grima Hernández y doña María-Jesús Borrego Pantaleón, y desde aquella fecha hasta el 10 de junio de 1993 para doña María-Yolanda Gálvez Alvarez.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Zaragoza y Mar, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 44.950

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 408 de 1993, a instancia de doña María-Asunción Giménez Barquero y doña María del Carmen Calvo Uche, contra López Bernal, S. L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por doña Asunción Giménez Barquero y doña María del Carmen Calvo Uche, contra López Bernal, S. L., debo declarar y declaro nulos los despidos de las actoras, condenando a la demandada a readmitirlas en sus puestos de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que en su caso deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada López Bernal, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 50.299

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 600 de 1993, a instancia de don José-María Vicente Bueno, en reclamación por despido, contra Raisa y otros, se cita a la parte demandada para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 8 de septiembre, a las 12.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a don José-Luis Martínez Portella, doña Marina Caudevilla Navaz y don Juan J. Serrano Burillo, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial